

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de abril de 2025.-
DECRETO ALC. N° 2.290.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. **Ley N° 18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. **Ley N° 19.880**, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. **Ley N°19.886**, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante “Ley de Compras” y sus modificaciones.
5. **Ley 21.634** Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
6. **Ley 21.595**, Ley de Delitos Económicos.
7. **Decreto N°661, de 2024**, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886, en adelante “el Reglamento”, y sus modificaciones.
8. **Ley N°19.943** que crea la Comuna de Alto Hospicio; **Ley N°18.695** Orgánica Constitucional de Municipalidades.
9. **Decreto Alcaldicio N°1.594/2023**, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
10. **Decreto Alcaldicio N° 9.878/2024**, de fecha 6 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
11. **Decreto Alcaldicio N° 9.993**, de fecha 10 de diciembre de 2024, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
12. **Resolución N°080/2024** de Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 26 de agosto de 2024, del **Gobierno Regional de Tarapacá** y la **Municipalidad de Alto Hospicio**, que autoriza ejecución del proyecto.
13. **Decreto Alcaldicio N° 0075/2025** de fecha 07 de enero del 2025 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
14. Memorándum **492/2025** de fecha **10** de abril del 2025, donde se envía Informe de

Evaluación y se propone la adjudicación del proceso al proveedor "Comercializadora Eileen Narbona E.I.R.L."

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 0075/2025 de fecha **07 de enero del 2025**, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 003/2025, denominada "**Suministro de Pipetas para Perros y Gatos, Programa Saneamiento Control de Plagas, Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa**", ID 3447-3-LR25.
2. Que, con fecha **08 de enero del 2025**, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 003/2025, denominada "**Suministro de Pipetas para Perros y Gatos, Programa Saneamiento Control de Plagas, Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa**", ID 3447-3-LR25.



3. Que, con fecha **10 de Febrero del 2025**, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L	77.705.058-3
2	DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS SATRO LTDA	76.088.582-7
3	CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS LYG SPA	77.290.971-3
4	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9
5	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA	76.262.486-9
6	CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	76.526.487-1

4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado "**Informe de Evaluación PP N°003/2025**", Punto N°2: "**De la Oferta y Proponentes Válidamente Aceptados**", declara **admisibles** y pasan a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L	77.705.058-3
2	DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS SATRO LTDA	76.088.582-7
3	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA (Oferta 1)	76.262.486-9
4	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA (Oferta 2)	76.262.486-9
5	CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	76.526.487-1

5. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°003/2025”, Punto N°3: “Análisis Cumplimiento Técnico”, declara admisibles y pasan a la siguiente Etapa de Evaluación las ofertas:

ÍTEM	OFERENTES	R.U.T.
1	COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L	77.705.058-3
	CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	76.526.487-1
2	COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L	77.705.058-3
	DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS SATRO LTDA	76.088.582-7
	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA (Oferta 1)	76.262.486-9
	SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA (Oferta 2)	76.262.486-9
	CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	76.526.487-1

6. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PPN°003/2025 denominada “Suministro de Pipetas para Perros y Gatos, Programa Saneamiento Control de Plagas, Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa”, ID 3447-3-LR25, fueron: **Oferta Administrativa (10%), Oferta Económica (5%), Oferta Técnica (50%) y Plazo de Entrega (35%).**

7. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el **Artículo 82° de las Bases Administrativas** que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas podemos, se realiza el siguiente cuadro resumen:

Ítem N°1: Suministro de pipetas contra pulgas y garrapatas para CANINOS, con función antiparasitario interno y externo (marca REVOLUTION, ADVOCATE o de similar calidad)					
Proveedor	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo Entrega	Calificación Final
	10%	5%	50%	35%	
COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L	0.70	0.41	5.00	2.45	8.56
CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	0.30	0.50	3.95	3.50	8.25

Ítem N°2: Suministro de pipetas contra pulgas para FELINOS, con función antiparasitario externo (adulticida y larvicida) y/o interno y externo. (marca NEXGARD, ADVANTAGE, REVOLUTION, BROADLINE o de similar calidad)					
Proveedor	Oferta Administrativa	Oferta Económica	Oferta Técnica	Plazo Entrega	Calificación Final
	10%	5%	50%	35%	
COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L	0.70	0.28	5.00	2.45	8.43
DEPOSITO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS VETERINARIOS SATRO LTDA	1.00	0.40	3.25	3.50	8.15

SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA (Oferta 1)	0.70	0.36	2.55	3.50	7.11
SOCIEDAD COMERCIAL TOLUCA SPA (Oferta 2)	0.70	0.50	2.55	3.50	7.25
CENTRO MEDICO VETERINARIO SAN MARTIN LIMITADA	0.30	0.33	3.95	3.50	8.08

8. Que, con fecha **18 de marzo del 2025** la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.
9. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la adjudicación de la propuesta pública N° 003/2025, denominada **“Suministro de Pipetas para Perros y Gatos, Programa Saneamiento Control de Plagas, Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa”**, ID 3447-3-LR25, al proponente **“Comercializadora Eileen Narbona E.I.R.L.”**

DECRETO:

1.- Adjudíquese a **“Comercializadora Eileen Narbona E.I.R.L.”** RUT 77.705.058-3, Propuesta Pública N° 003/2025, denominada **“Suministro de Pipetas para Perros y Gatos, Programa Saneamiento Control de Plagas, Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa”**, ID 3447-3-LR25.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 003/2025, denominada **“Suministro de Pipetas para Perros y Gatos, Programa Saneamiento Control de Plagas, Sector Ex Vertedero Alto Molle, La Pampa”**, ID 3447-3-LR25, cuya duración del contrato de veinticuatro (24) meses, cuya fecha de inicio del suministro será contados desde la fecha del decreto alcaldicio que aprueba el contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo decreto alcaldicio. A continuación, se indica detalle económico de los productos y plazos de entregas contratados:

COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L				
SUB ÍTEM	DETALLE	Q	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO
1.1	Pipeta perro peso menor de 2.5 kilos o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 10.297
1.2	Pipeta perro peso menor de 2.5 kilos o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 8.870
1.3	Pipeta perro peso entre 2,6 - 5kg o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 13.209
1.4	Pipeta perro peso entre 2,6 - 5kg o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 8.870
1.5	Pipeta perro peso entre 5,1 - 10kg o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 14.767
1.6	Pipeta perro peso entre 5,1 - 10kg o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 12.969
1.7	Pipeta perra entre 10,1 - 20kg o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 16.643
1.8	Pipeta perro entre 10,1 - 20kg o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 16.290
1.9	Pipeta perro entre 20,1 - 40kg o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 24.745

1.10	Pipeta perro entre 20,1 - 40kg o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 23.837
------	--	---	--------	-----------

COMERCIALIZADORA EILEEN NARBONA E.I.R.L				
SUB ÍTEM	DETALLE	Q	UNIDAD MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO
2.1	Pipeta gato peso entre 0 - 4 kg kilos o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 9.890
2.2	Pipeta gato peso entre 0 - 4 kg kilos o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 11.989
2.3	Pipeta gato peso entre 4 - 8 kg kilos o similar. MARCA 1	1	unidad	\$ 12.670
2.4	Pipeta gato peso entre 4 - 8 kg kilos o similar. MARCA 2	1	unidad	\$ 15.990

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato** como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

4.- La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al Presupuesto Municipal y a la Cuenta N° **215-31-02-999-002-001**, denominada "Otros Gastos Programa Control de Plagas" o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva. Se indica que, el financiamiento es a través del Gobierno Regional de Tarapacá y el municipio deberá solicitar las remesas través de un Oficio dirigido al Gobernador Regional.

5.- Infórmese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña **Norma Cordova Correa**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico